

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR  
QUE INDICA

N° int.: 2.630.260

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27.906

SANTIAGO, 21/04/2011

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 75.349 de fecha 03 de Noviembre de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a CORTES SANCHEZ, JOSE, por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva;  
b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería;  
c) la carta del afectado;  
d) que no correspondía multar como persona jurídica, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 75.349 de fecha 03 de Noviembre de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a CORTES SANCHEZ, JOSE, por haber dado cumplimiento a la medida, mediante Resolución Exenta N° 77.744 de fecha 11/11/2010.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/NVT  
[13093]21/04/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM

  
M<sup>te</sup> Cristina Pérez Ramírez  
Jefa Atención de Público